



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

13 de diciembre de 2016

INSTITUCIONES DE SEGUROS

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.052/2016

Señores:

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros transcribe para los efectos legales correspondientes la parte conducente del Acta de la Sesión No.1075 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el ocho de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES, Comisionado Propietario; RIGOBERTO OSORTO, Superintendente de Pensiones y Valores, designado por la Presidenta para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; MAURA JAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice:

“... 3. Asuntos de la Superintendencia de Seguros: ... literal b) ... RESOLUCIÓN SSE No.960/08-12-2016.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 numeral 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, corresponde a este Ente Supervisor dictar las normas prudenciales que se requieran para la revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de las Instituciones Supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales.

CONSIDERANDO (2): Que en revisión efectuada al "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, la Superintendencia de Seguros determinó que la actual forma en que se registran contablemente las transacciones de aseguramiento de personas y bienes genera ineludiblemente un doble reconocimiento de ingresos para una misma operación, en vista que, las reservas que se constituyen para respaldar los riesgos contractuales, a medida que transcurre el tiempo se van devengando paulatina y totalmente durante el período que duren esas coberturas, reconociéndose esa liberación de reservas como si fuese otro ingreso cuando en realidad no lo es. Es decir, primeramente se hace un registro inicial por la transacción de aseguramiento con un crédito a la Cuenta de Ingreso “401 Primas”, la que a su vez genera una reserva técnica, que se registra con un débito a la Cuenta de Gastos “503 Constitución Reservas Técnicas”; seguidamente, al cierre del primer mes de su vigencia, se da por devengada la reserva técnica de la primera quincena, y en los meses subsiguientes se sigue liberando el resto de la reserva (la cual corresponde a la transacción inicialmente registrada en la Cuenta de Ingreso “401 Primas”) con créditos a la Cuenta de Ingreso “403 Liberación de Reservas Técnicas”, hasta que ésta queda totalmente devengada en la fecha de vencimiento. En consecuencia, se reitera que, el tratamiento contable que se da a una misma operación de aseguramiento genera un doble reconocimiento de ingreso en el Estado de Resultados.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

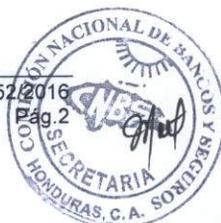
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

CONSIDERANDO (3): Que el Comité NIIF de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, señala que el tratamiento contable a aplicarse en las cuentas de orden, tanto para la Liberación como para la Constitución de Reservas Técnicas, son única y exclusivamente para los movimientos provenientes de primas que ya se han reconocido en el Estado de Resultados.

CONSIDERANDO (4): Que una vez efectuados los análisis técnicos pertinentes, la Superintendencia de Seguros, conjuntamente con el Comité NIIF de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, consideran procedente recomendar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, resolver lo siguiente:

1. Aprobar la apertura de la nomenclatura contable de los rubros de Ingreso y de Egreso, con sus respectivas cuentas, sub cuentas y divisionarias en el "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, a los cuales se les deberá adicionar, según corresponda, los detalles contenidos en los cuadros 4, 5 y 6 del Anexo 2 del citado Manual, que a continuación se detallan:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
410	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
410101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410105	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410106	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
410201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410205	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410206	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
510	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
510101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
510201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

2. Aprobar el cambio de nombre y la apertura de la nomenclatura contable de los rubros de Cuentas de Orden, con sus respectivas cuentas, sub cuentas y divisionarias en el "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, a los cuales se les deberá adicionar, según corresponda, los detalles contenidos en los cuadros 4, 5 y 6 del Anexo 2 del citado Manual, que a continuación se detallan:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
702	CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
702101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702201	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702102	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70210206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70210209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702202	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70220206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70220209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES

3. Aprobar la apertura de la descriptiva de las siguientes cuentas:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
410	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
410101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

410103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410105	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410106	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
410201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410205	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410206	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES

Comprende las cuentas que registran las variaciones en las reservas técnicas y matemáticas.

DÉBITOS: - Con los valores que resultaren del proceso de constitución o del devengamiento de reservas.

CRÉDITOS: - Por los ajustes y/o reclasificaciones del período.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
510	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
510101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
510201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES

Comprende las cuentas que registran las variaciones en las reservas técnicas y matemáticas.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

DÉBITOS:

- Con los valores que resultaren del proceso de constitución o del devengamiento de reservas.

CRÉDITOS:

- Por los ajustes y/o reclasificaciones del período.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
702101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702201	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES

Comprende la constitución y los ajustes al cierre del período contable, de las reservas técnicas y matemáticas de seguros y afianzamientos directos; de reaseguros y reafianzamientos, incluye también la constitución y los ajustes de las reservas de previsión.

DÉBITOS:

- Con los valores que se determinen mensualmente después de la valuación y que representen aumentos en las reservas técnicas.
- Por los ajustes por incrementos de las reservas en el período contable.

CRÉDITOS:

- Por la anulaciones y/cancelaciones de reservas por primas.
- Ajustes y/o reclasificaciones del período.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
702102	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

70210205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70210206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70210209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702202	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70220206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70220209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES

Comprende las cuentas que registran la liberación, ajustes y/o disminuciones de reservas técnicas y matemáticas.

DÉBITOS:

- Con los valores que se determinen mensualmente después de la valuación y que representen liberación de reservas técnicas.

Por los ajustes de reservas en el período contable.

CRÉDITOS:

- Por el decremento de las reservas al cierre del período contable. - Ajustes y/o reclasificaciones del período.

4. Descontinuar, a partir del 1 de enero de 2017, el uso contable de las cuentas, sub cuentas y divisionarias del "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, específicamente de los rubros de Ingreso 403 y de Egreso 503.
5. Notificar a las Instituciones de Seguros que, a partir del 1 de enero de 2017, deberán suspender el uso contable de las cuentas, sub cuentas y divisionarias del "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, específicamente de los rubros de Ingreso 403 y de Egreso 503, y, en su lugar, utilizar para los registros correspondientes, las cuentas, subcuentas o divisionarias abiertas en el rubro con nomenclatura 702 antes descrito.
6. Poner a disposición del Sistema Asegurador, a través de la Interconexión Financiera, la versión del Capturador de Saldos Contables de Seguros, conteniendo las reformas antes referidas.

CONSIDERANDO (5): Que con fundamento en el dictamen conjunto emitido por la Superintendencia de Seguros y el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

(NIIF) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, procede resolver conforme se indica en el Considerando (4).

POR TANTO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 13 numerales 1), 2) y 11), 14 numeral 4), 31 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 4, 60 y 114 numeral 7) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros;

RESUELVE:

1. Aprobar la apertura de la nomenclatura contable de los rubros de Ingreso y de Egreso, con sus respectivas cuentas, sub cuentas y divisionarias en el "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, a los cuales se les deberá adicionar, según corresponda, los detalles contenidos en los cuadros 4, 5 y 6 del Anexo 2 del citado Manual, que a continuación se detallan:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
410	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
410101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410105	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410106	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
410201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410205	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410206	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
510	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
510101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
510201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES

2. Aprobar el cambio de nombre y la apertura de la nomenclatura contable de los rubros de Cuentas de Orden, con sus respectivas cuentas, sub cuentas y divisionarias en el "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, a los cuales se les deberá adicionar





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

según corresponda, los detalles contenidos en los cuadros 4, 5 y 6 del Anexo 2 del citado Manual, que a continuación se detallan:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
702	CONSTITUCIÓN Y LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
702101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702201	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702102	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70210206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70210209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702202	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70220206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70220209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES

3. Aprobar la apertura de la descriptiva de las siguientes cuentas:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
410	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
410101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

410102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410105	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410106	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
410201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
410202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
410203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
410204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
410205	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
410206	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
410209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES

Comprende las cuentas que registran las variaciones en las reservas técnicas y matemáticas.

DÉBITOS:

- Con los valores que resultaren del proceso de constitución o del devengamiento de reservas.

CRÉDITOS:

- Por los ajustes y/o reclasificaciones del período.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
510	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS TÉCNICAS
510101	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510102	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510103	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510104	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510109	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES
510201	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS MATEMÁTICAS
510202	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
510203	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS DE PREVISIÓN
510204	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
510209	VARIACIÓN EN LAS RESERVAS ESPECIALES





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

Comprende las cuentas que registran las variaciones en las reservas técnicas y matemáticas.

DÉBITOS:

- Con los valores que resultaren del proceso de constitución o del devengamiento de reservas.

CRÉDITOS:

- Por los ajustes y/o reclasificaciones del período.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
702101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70210104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702201	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220101	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220102	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220103	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220104	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220109	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS ESPECIALES

Comprende la constitución y los ajustes al cierre del período contable, de las reservas técnicas y matemáticas de seguros y afianzamientos directos; de reaseguros y reafianzamientos, incluye también la constitución y los ajustes de las reservas de previsión.

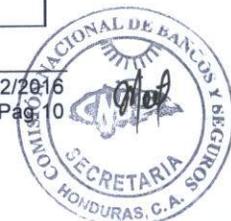
DÉBITOS:

- Con los valores que se determinen mensualmente después de la valuación y que representen aumentos en las reservas técnicas.
- Por los ajustes por incrementos de las reservas en el período contable.

CRÉDITOS:

- Por la anulaciones y/cancelaciones de reservas por primas.
- Ajustes y/o reclasificaciones del período.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
702102	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70210201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70210202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70210203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

70210204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70210205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70210206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70210209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES
702202	LIBERACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS
70220201	LIBERACIÓN DE RESERVAS MATEMÁTICAS
70220202	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO
70220203	LIBERACIÓN DE RESERVAS DE PREVISIÓN
70220204	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS
70220205	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
70220206	LIBERACIÓN DE RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS
70220209	LIBERACIÓN DE RESERVAS ESPECIALES

Comprende las cuentas que registran la liberación, ajustes y/o disminuciones de reservas técnicas y matemáticas.

DÉBITOS:

- Con los valores que se determinen mensualmente después de la valuación y que representen liberación de reservas técnicas.
- Por los ajustes de reservas en el período contable.

CRÉDITOS:

- Por el decremento de las reservas al cierre del período contable.
- Ajustes y/o reclasificaciones del período.

4. Descontinuar, a partir del 1 de enero de 2017, el uso contable de las cuentas, sub cuentas y divisionarias del "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, específicamente de los rubros de Ingreso 403 y de Egreso 503.
5. Notificar a las Instituciones de Seguros que, a partir del 1 de enero de 2017, deberán suspender el uso contable de las cuentas, sub cuentas y divisionarias del "Manual de Contabilidad para Instituciones de Seguros" vigente, específicamente de los rubros de Ingreso 403 y de Egreso 503, y, en su lugar, utilizar para los registros correspondientes, las cuentas, subcuentas o divisionarias abiertas en el rubro con nomenclatura 702 descrito en el numeral 2. de la presente Resolución.
6. Poner a disposición del Sistema Asegurador, a través de la Interconexión Financiera, la versión del Capturador de Saldos Contables de Seguros, conteniendo las reformas a que se refiere la presente Resolución.
7. Instruir a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, para que se realicen los cambios establecidos en la presente Resolución.





Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

8. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones de Seguros, para los efectos legales correspondientes.
9. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ...
F) ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **RIGOBERTO OSORTO**, Comisionado Suplente; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General”.



MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General